

RESOLUCIÓN N° 113/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DEL PLAZO DE POSTULACIÓN Y LA ADENDA I A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL INSTRUMENTO "PROYECTOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE EXCELENCIA", EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).

Asunción, 22 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución del CONACYT N° 651 de fecha 29 de noviembre de 2023 "Por la cual se aprueba la Guía de bases y condiciones, el lanzamiento y apertura de la segunda convocatoria del instrumento "Proyectos de Creación y Fortalecimiento de Maestrías y Doctorados de Excelencia", en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA II)".

El Acta de Reunión del Consejo N° 660, de fecha 19 de marzo de 2024, en el cual "se aprueba la extensión del plazo de postulación y la adenda I a la Guía de Bases y Condiciones de la Segunda Convocatoria del instrumento "PROYECTOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE EXCELENCIA".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 636, de fecha 02 de noviembre de 2023, "Por el cual se nombra al Señor Benjamín Barán como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

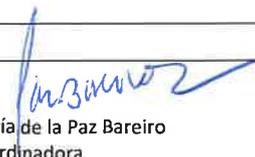
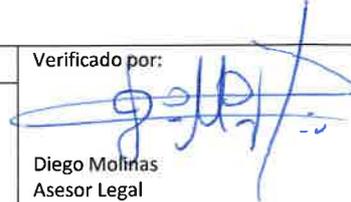
EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR la extensión del plazo de postulación de la segunda convocatoria del instrumento "Proyectos de creación y fortalecimiento de maestrías y doctorados de excelencia", correspondiente al Componente II - Fortalecimiento de Capital Humano para I+D, del programa PROCIENCIA II, hasta el 30 de abril de 2024.

Art. 2º. APROBAR la Adenda N° 1 a la Guía de Bases y Condiciones de la segunda convocatoria de "Proyectos de Creación y Fortalecimiento de Maestrías y Doctorados de Excelencia", según el Anexo I de la presente resolución, quedando los demás puntos sin variación.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
D.Sc. Benjamín Barán  
Ministro - Presidente  
CONACYT

Elaborado por:		Verificado por:
 Sandra Ayala Profesional técnico Componente II	 María de la Paz Bareiro Coordinadora Componente II	 Diego Molinas Asesor Legal Conacyt

SUME24-406

# ANEXO I

## “PROYECTOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE EXCELENCIA”

### SEGUNDA CONVOCATORIA (POSG02)

PARAGUAY - 2024

ADENDA N° 1/2024



Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature and a smaller one.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA II), financiado a través del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) asignado por el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE), según la Ley N° 4758/12 del 21 de septiembre de 2012, ha resuelto, por Resolución, aprobar y autorizar la adenda de la *"Guía de Bases y Condiciones de la Convocatoria de 'Proyectos de Creación y Fortalecimiento de Maestrías y Doctorados de Excelencia'*", en el marco del Componente II - Fortalecimiento del Capital Humano para I+D, quedando redactado de la siguiente manera en los siguientes puntos:

## GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

### B.2. ADMISIÓN

#### B.2.1. Criterios de admisión excluyentes

Se considerarán como criterios de admisibilidad, en carácter de excluyentes:

- Desarrollar el proyecto educativo en el país, en modalidad **presencial**<sup>1</sup>, iniciando las actividades académicas **entre el 2024 y 2025**.
- **Exigir a los estudiantes admitidos una dedicación exclusiva al programa, dedicando como mínimo 35 (treinta y cinco) horas semanales de lunes a viernes.**

### B.6. PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

El sistema de postulación estará habilitado a partir del 05 de diciembre de 2023 en el sitio web [www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py).

El plazo para la finalización de postulaciones en el SPI vence el **30 de abril de 2024** a las 15 horas. Fuera de este plazo no se podrá finalizar la postulación.

## ANEXO A

### 2. Requisitos generales para presentación del proyecto educativo-académico

#### 2.1. Proyecto educativo-académico

El proyecto educativo-académico debe cumplir con las siguientes exigencias:

3. Impartirse en modalidad presencial. **Se podrá considerar además lo establecido en la Resolución CONES N° 09/2024, "Por la cual se autoriza el uso de tecnologías para el proceso de enseñanza-aprendizaje en la modalidad presencial"**
8. Iniciar las actividades académicas **entre el 2024 y 2025**.
9. Las actividades de docencia, investigación y extensión deberán considerar como mínimo una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales. Lo que implica una dedicación exclusiva del estudiante al posgrado.

<sup>1</sup> Se podrá considerar además lo establecido en la Resolución CONES N° 09/2024, "Por la cual se autoriza el uso de tecnologías para el proceso de enseñanza-aprendizaje en la modalidad presencial"

## 2.6. Procesos de admisión y egreso de estudiantes

### Condiciones del programa de becas para estudiantes admitidos:

1. Tener una dedicación exclusiva al programa, como mínimo 35 (treinta y cinco) horas semanales. Igualmente, el programa podrá contemplar actividades académicas (ej. tutorías) los fines de semana, según se requiera.
2. **Los postulantes a becas completas o de apoyo**, podrán realizar actividades de docencia y/o de investigación y/u otras actividades laborales, siempre y cuando no interfieran con las actividades del proyecto educativo-académico, ni se realicen dentro del horario de clases establecido y que estén avaladas por la coordinación académica del programa. Las mismas no podrán superar por semana, un total de 15 (quince) horas reloj, de lunes a viernes. Quedan exceptuadas aquellas actividades realizadas los días sábados y/o domingos. Otros casos particulares podrán ser presentados para su respectivo análisis.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'E' followed by a flourish.